

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 364 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8533

REY ANTELO, Manuel; hijo de Basilio y Dolores, natural de Santa Comba (La Coruña) de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4349

8534

RICO DELGADO, Benito; hijo de Ignacio y Cristobalina, natural de Cádiz, de veinte años, de estado soltero, profesión marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 5 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez Robles. JM—4370

8535

RODRIGUEZ TRIGO, Manuel; hijo de José y María Josefa, natural de Rasola, Ayuntamiento de Lovios (Orense), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Enrique Salgado Martínez, residente en Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Delgado. JG—4346

8536

ROMERO DE LA FUENTE, Modesto; hijo de Cristóbal y Dolores, natural de Puebla del Río, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa que por desertión de buque mercante instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 5 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—4351

8537

SALOT TOMÁS, Juan; hijo de José y Dolores, natural de Setla y Mirarrosa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, recluta del Reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, y Juez instructor del mismo, D. Rafael Margarit Brotons, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 4 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Margarit. JG—4371

8538

SANCHEZ ASENSIO, Antonio; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión Cabo de cañón, de veintidós años, señas: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, ojos pardos, nariz afilada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José María Aznar, Teniente de Navío y Juez instructor en el acorazado *Alfonso XIII*, que le instruye causa por el supuesto delito de abandono de servicio en el citado buque.—Ferrol, 10 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José María Aznar. JM—4424

8539

SATORRES ALAS, Jaime; hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín de esta capital, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Antonio Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara. Tarragona, 29 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Triana. JG—4355

8540

SENDRA MAREJO, Luis; hijo de José y de Francisca, natural de Bel-Abbes, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros color sano, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del 11 Regimiento Montado de Artillería D. Faustino Irazzo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Irazzo. JG—4357

8541

A cuantas personas puedan aportar alguna noticia acerca del vapor inglés *Reydala* y su paradero; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina D. Jacobo Gener y Jossí, Capitán de Corbeta de la Armada, para declarar cuanto supieran para la debida constancia en causa que instruyo.—Melilla, 1.º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4520

8542

A todos los tripulantes del vapor inglés *Raidal*, á su salida de Melilla el 7 de Febrero próximo pasado; comparecerán,

en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta de la Armada D. Jacobo Gener y Jossí, para que declaren en causa que se instruye por agresión á los tripulantes.—Melilla, 1.º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4523

8543

AMAN CUEVAS, Francisco; hijo de Melquiades y de Jacoba, natural de Pannillas, provincia de Toledo, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reclutas de Talavera, número 7, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la inteligencia de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4536

8544

ANTUÑO GARCIA, José Lucio; hijo de Sabino y de Josefa, natural de C. Canales, parroquia de Turillos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años, quinto para el cupo de Turillos del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reclutas de Oviedo, número 100, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4538

8545

BARBET PEYROLAT, José; hijo de Pedro y de Ana, natural de Las Hies, (Francia); vecindado en Massanet, Juzgado de primera instancia de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años, quinto por el cupo de Massanet del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á incorporación al ser destinado por la Caja de Reclutas de Olot, número 71, á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, ante el Teniente, Juez instructor del mismo, don Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4532

8546

BENITEZ SANTANA, Miguel, condeado por los apodos de *Chaleco* y *Seppe*; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para responder en causa que por hurto de 120 kilos de hierro, instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 17 de Septiembre de 1918.—Baldomero García. JM—4542

8547

BRETONES SOLER, Ramón; hijo de Bartolomé y Ramona, natural de Sidi-Balables, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años

1,70 metros, pelo negro, cejas...
 8548
ANTONIO GALÁN, Alejandro; hijo de...
 8549
BROTONS BROTONS, Ricardo; hijo de...
 8550
BROTHINK, Friedrich; hijo de Tot y de...
 8551
CARMELO TRENA, José; hijo de Juan...
 8552
CANAL RAMONEDA, Anselmo; hijo de...

provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,785 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos azules, barba lampiña, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Sor (Lérida); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Udaeta Cárdenas, con destino en el Regimiento Dragones de Montesa, de guarnición en Barcelona, de no hacerlo será declarado desertor.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—4504

8553
CANTERO SANTANA, José; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en el término de seis meses, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Díaz Serra, para responder á expediente que se le sigue por no haberse presentado el día 27 de Diciembre de 1916 y notificarle que se le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—4435

8554
CASTOR SENET, José; hijo de Joaquín y Clara, natural de Roqueta (Tarragona), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración á la Caja de Recinta de Tortosa, número 73, destinado al Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarle, se le declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4541

8555
CORPAS FERNANDEZ, Alonso; hijo de Pascual y Antonia, natural de Colmenar (Málaga); avecinado últimamente en su pueblo, de veinticuatro años, de estado soltero, estatura 1,580 metros, al cual se le sigue expediente por no haberse presentado después de terminar la licencia que por enfermo le fué concedida; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Artillería á Caballo, D. Joaquín Izquierdo y Otaiza, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento, 16 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JG—4505

8556
CRISTIA PIÑOL, Isidro; hijo de Luis y María, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; y en la actualidad soldado del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Manuel Jiménez García, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, quedando apercibido que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado en rebel- dia.—Barcelona, 14 de Septiembre de

1918.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Jiménez. JG—4546

8557
CULORRIOTES CLONARINA, Zacarías, y Nicolás Criticós Despina; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesta substracción de una escafandra, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4502

8558
DIAZ DIAZ, Fernando; hijo de José y Vicenta, natural de Cabornas, parroquia de la Braña, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo con el número 24 del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Pravia, número 103, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el plazo de treinta días, á contar de de el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4537

8559
ESCOBAR MARTIN, Manuel; hijo de Antonio y Gregoria, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de oficio camarero; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Batarreche y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Batarreche. JM—4510

8560
ESTEVEZ SANTANA, Eusebio; hijo de Incógnito y de no conocida, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor, B. Manuel Díaz Serra, para responder á expediente que se le sigue por no haberse presentado el día 21 de Diciembre de 1916, y notificarle que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—4436

8561
LUJAN CAMPOS, Conrado; hijo de Manuel y Nieves, natural de Buñol, provincia de Valencia; avecinado últimamente en Buñol, de profesión jornalero; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera. JG—4477

8562

FERNANDEZ DEL LUIS, Luis; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Sotados, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sotados; procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor, D. Alvaro Cruz Urrutó, en la Píera de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, con arreglo á lo que dispone el Código de Justicia Militar = Vigo, 10 de Septiembre de 1918. = El Alférez, Juez instructor, Alvaro Cruz JG—4544

8563

FERNANDEZ LILOBREGAT, Miguel; hijo de Rafael y Celestina, natural de Almería, de veintidós años, quinto por el Cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, ante el Teniente, Juez instructor del mismo, don Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde. = Melilla, 15 de Septiembre de 1918 = El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4539

8564

FERNANDEZ MARTINEZ Gerassio; y Juan Perera García; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por un delito de robo de una escalera bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el período á que haya lugar con arreglo á ley. = Barcelona, 11 de Septiembre de 1918 = El Juez instructor, Antonio M. Vilalón. JG—4503

8565

FERNANDEZ VILLA, Juan, hijo de Francisco y Concepción, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años, quinto por el Cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917, procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Oviedo, número 100, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, ante el señor Juez instructor, Teniente del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde. = Melilla, 15 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4538

8566

FITO GOMEZ, José; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Mogente, provincia de Valencia, de estado casado, guardia civil de la Comandancia de Caballería del 21 Tercio, de veintisiete años, pelo y ojos negros, cejas bastante pobladas y juntas, color moreno, nariz regular, bigote pequeño negro y recortado, labios delgados, barba negra cerrada, cara redondeada y producción premiosa; procesado por el delito de parricidio; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la expresada Comandancia y Tercio, D. Pedro Alfonso Trejo, que tiene su resi-

dencia oficial en la calle del Consejo de Ciento, Cuartel de la Guardia Civil. = Barcelona, 13 de Septiembre de 1918 = El Capitán, Juez instructor, Pedro Alfonso Trejo. JG—4549

8567

FONT DEVEZ, Juan; hijo de Jaime y Eurica, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años, en la actualidad soldado del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Badalona, provincia de Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Manuel Jiménez García, que tiene su residencia en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, quedando apercibido que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía. = Barcelona, 14 de Septiembre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Manuel Jiménez. JG—4547

8568

GALIANO HUALGO, Federico; hijo de Francisco y Piedad, natural de Albuñol, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años, quinto, por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria; en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde. = Melilla, 11 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4535

8569

GALMES REBULL, Felipe; hijo de Vicente y Antonia, natural de Sagunto, provincia de Valencia, soltero; de oficio jornalero, estatura 1,715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melosos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, vista uniforme de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en Sagunto; procesado por el delito de falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Carriñosa, número 42, D. Juan González Gordillo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Melilla, 10 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Juan González Gordillo. JG—4539

8570

GARCIA BARRETO, Luis; hijo de Inocencio y de Alfonso, natural de Tenerife, vecino de Tenerife, de estado soltero, y de oficio marintero, y cuyas señas personales son: edad dieciocho años, estatura mediana, complexión robusta, tez trigueña, pelo castaño, ojos pardos; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito. = Cádiz, 14 de Septiembre de 1918. El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4599

8571

GUERRERO SILVANT, Juan; hijo de Carlos y de Rosario, natural de Almería, parroquia de Sagrario de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, don Pedro de Haro y Melgares de Segura, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde. = Melilla, 11 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4533

8572

GUTIERREZ MARTIN, Rafael; hijo de Policarpo y de María Rosa, natural de Arrecife, vecino de Arrecife, de estado casado, y de oficio marintero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito. = Cádiz, 14 de Septiembre de 1918. = El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4598

8573

HENANDEZ COLLAR, Andrés; hijo de Francisco y de María, natural de La Riva Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principa, número 3, D. José Godíego Argente, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Gijón, 10 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, José Gallejo. JG—4514

8574

LAMIEL MARGELI, Manuel; hijo de Manuel y Casilda, natural de Santalea, provincia de Teruel, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,600 metros, de oficio jornalero; sus señas: pelo rizado, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Santalea, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino de Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, del sexto Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. José Palacios Nadat, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valencia, 11 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, José Palacios. JM—4565

8575

LOPEZ FERNANDEZ, Mariano; hijo de Saturnino y Encarnación, natural de Madrid, provincia de ídem, Jefe de la primera instancia de Chamberí, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí; comparecerá, en

de treinta días (por haber de-
jado de pasar la revista anual de 1917),
del Teniente, Juez instructor, del se-
gundo Regimiento de Artillería Ligera
de Campaña, D. Antonio Sabatel Gómez,
destacado en el Cuartel de los Docks, bajo
apercibimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Madrid, 17 de
Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez
instructor, Antonio Sabatel.

JG-4554

8576

LUZ SIERRA, Daniel; hijo de Manuel
y Encarnación, natural de Puebla de San
Julián (Valencia), de veintitrés años, sol-
tero, de profesión obrero del campo; do-
miciliado últimamente en el mismo; pro-
cesado por faltar á concentración; com-
parecerá, en el término de treinta días,
ante el Capitán del Regimiento Infante-
ría de Melilla, número 13, D. Isidro Va-
lencia Parra, domiciliado en Valencia,
para que se publique esta requisitoria,
bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,
se le declarará rebelde.—Valencia, 13 de Sep-
tiembre de 1918.—El Capitán, Juez ins-
tructor, Isidro Valera.

JG-4543

8577

RAMONITO BARONAS, Tomás; hijo de
Ramón y Dolores, natural de Valdepeñas,
pueblo de Ciudad Real, de estado sol-
tero, de veintiocho años, de profesión
campesino; sus señas personales son estas: pelo,
ojos y cejas negros, color moreno, nariz
recta, barba poblada, boca y frente ras-
gadas; domiciliado últimamente en Ma-
drid, donde se le declara rebelde por la falta grave de pri-
mera deserción; comparecerá, en térmi-
no de treinta días, á contar de la fecha
de esta publicación, en el Cuartel de
Melilla, para que se publique esta requisitoria,
bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,
se le declarará rebelde y se dará por no-
verificado el perjuicio á que
se le declara rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre
de 1918.—El Teniente, Juez instructor,
Manuel Blanco.

JG-4529

8578

MARTINEZ ALFONSO, Andrés; hijo
de María y Ana, natural de Pulpi, pa-
rroquia de San Miguel, Ayuntamiento de
Pulpi, provincia de Almería, de veintidós
años, quinto por el cupo de su pueblo
del número 36 del Reemplazo de 1917;
procesado por haber faltado á la última
concentración, ante la Caja de Recluta de
Almería, número 40, destinado á
este Regimiento Infantería de San Fer-
nando, 11; comparecerá ante el Teniente,
Juez instructor del mismo, D. Pedro de
Haro y Melgares de Segura, en el Cuar-
tel del Hipódromo (Melilla), en el plazo
de treinta días, á contar de la fecha de la
publicación de esta requisitoria, en la in-
teligencia de que, al no verificarlo, se le
declarará rebelde.—Melilla, 11 de Sep-
tiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pe-
dro de Haro.

JG-4534

8579

MARTINEZ TSA, Desiderio; hijo de
Antonio y de Isabel, natural de Villanueva
de la Jena, provincia de Cuenca, re-
clutado por el cupo de dicho pueblo con el
número 12 del sorteo para el Reemplazo
de 1917; al salir de su última residencia co-
municada al Campamento de Quintana (Ciudad
Real); procesado por deserción; com-
parecerá, en término de treinta días, ante
el Juez instructor del segundo Regimen-
to de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz
Espíritu Santo, de guarnición en Madrid
(Cuartel de la Montaña), bajo aperci-
bimiento que, de no efectuarlo, será decla-
rado rebelde.—Madrid, 20 de Septiembre
de 1918.—El Teniente, Juez instructor,
Juan Díaz.

S580

MARTINEZ FERNANDEZ, Teófilo; hijo
de Isidro y Luisa, natural de Burgos, de
estado soltero, profesión panadero, de
veintidós años, cuyas señas particulares
son: estatura 1,630 metros, pelo y cejas
negros, ojos garzos, nariz regular, barba
poca, boca regular, color bueno; domici-
liado últimamente en Quintanaortuño
(Burgos), y sujeto á expediente por ha-
ber faltado á concentración á la sexta
Comandancia de Tropas de Intendencia;
comparecerá, dentro del término de
treinta días, en Burgos, ante el Juez ins-
tructor, D. José Grau Marco, Teniente de
Intendencia, con destino en la sexta Co-
mandancia de Tropas, de guarnición en
Burgos, bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde si no lo efectúa.—Bur-
gos, 19 de Septiembre de 1918.—El Juez
instructor, José Grau.

S581

MATEUS, Aze; natural de Noruega,
profesión marino, tripulante que fué
del vapor inglés *Kyogai*; procesado por
agresión á otro tripulante del citado va-
por; comparecerá, en término de treinta
días, ante el Juez instructor de la Co-
mandancia de Marina de Melilla, Capitán
de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Ge-
ner y José, para declarar y responder de
los cargos que le resulten del sumario
que se instruye, bajo apercibimiento de
que, si no comparece, le pararán los per-
juicios á que haya lugar.—Melilla, 1.º de
Septiembre de 1918.—El Juez instructor,
Jacobo Gener.

S582

MAYORAL ALSINA, José; natural de
Golmis (Lérida), estado soltero, profes-
ión marino fogonero, de veintidós
años; domiciliado últimamente en Gol-
mis (Lérida); procesado por deserción;
comparecerá, en el término de treinta
días, ante D. Félix Cheriguiti Bañago,
Teniente de Navio, Juez instructor del
acorazado *Pelayo*.—Carraca, 16 de Sep-
tiembre de 1918.—El Juez instructor, Fé-
lix Cheriguiti.

S583

MENDEZ CASADO, José; hijo de An-
tonio y Nieves, natural de Nejar, pro-
vincia de Almería, de veintidós años,
quinto por el cupo de su pueblo, del Re-
emplazo de 1917; procesado por haber
faltado á la última concentración ante la
Caja Recluta de Almería, número 59, des-
tinado al Regimiento Infantería de San
Fernando, número 11; comparecerá, ante
el Teniente, Juez instructor, D. Pedro de
Haro y Melgares de Segura, con destino
en dicho Regimiento, sito en el Cuartel
del Hipódromo (Melilla), en el plazo de
treinta días, á contar desde el en que se
publique esta requisitoria, en la inteli-
gencia de que, al no verificarlo, se le de-
clarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiem-
bre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de
Haro.

S584

MESTRE ARTAL, Buenaventura; hijo
de Buenaventura y Francisca, natural de
Barcelona, de veinticuatro años, estado
soltero, oficio estamper, estatura 1,680
metros, pelo y cejas negros, ojos casta-
ños, nariz regular, barba nascente, boca

grande, color bueno, frente espaciosa,
aire marcial, señas particulares: una ci-
catriz en la ceja izquierda; domiciliado
últimamente en Barcelona y procesado
por la falta grave de primera deserción;
comparecerá, en término de treinta días,
ante el Teniente, Juez, del Regimiento
Infantería de Melilla, número 59, D. An-
tonio Alcaide Montero, que reside en el
Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo
apercibimiento que, de no efectuarlo, será
declarado rebelde.—Melilla, 12 de Sep-
tiembre de 1918.—El Teniente, Juez, An-
tonio Alcaide.

S585

MIERES FELDÜERAS, Máximo; hijo
de Angel y Asunción, natural de Miraba-
lles, Ayuntamiento de Villaviciosa (Ovie-
do), nació en 19 de Mayo de 1896, profes-
ión labrador, de estado soltero, estatura
1,605 metros, y cuyas señas son: pelo cas-
taño, cejas al pelo, ojos azules, nariz re-
gular, barba saliente, boca regular, color
bueno, frente regular; procesado por ha-
ber faltado á concentración; comparece-
rá, en término de treinta días, ante el
Teniente, Juez instructor, del Regimiento
Infantería del Príncipe, número 3, D. An-
tonio Díez González, residente en Gijón,
bajo apercibimiento que de no efectuarlo
será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Sep-
tiembre de 1918.—El Teniente, Juez ins-
tructor, Antonio Díez.

S586

MORA MARTIN, Rafael; hijo de José y
Remedios, natural de Antequera, parro-
quia de San Sebastián (Málaga), aveci-
nado en su pueblo, distrito militar de la
segunda Región, nació en 24 de Junio
de 1898; procesado por la falta grave de
deserción con motivo de haber faltado á
concentración para su destino á Cuerpo;
comparecerá, en término de treinta días,
ante el Teniente, Juez instructor, del Ba-
tallón Cazadores de Cataluña, número 1,
D. Manuel Varela Castro, residente en
Larache, bajo apercibimiento que de no
efectuarlo será declarado rebelde.—Lara-
che, 11 de Septiembre de 1918.—El Te-
niente, Juez instructor, Manuel Varela.

S587

NUEZ RODRIGUEZ, Antonio de la; hijo
de Antonio y Ana, natural de Las Pal-
mas, de estado soltero, profesión pesca-
dor, de veinte años; domiciliado última-
mente en su pueblo; comparecerá, en tér-
mino de seis meses, ante el señor Juez
instructor D. Manuel Díaz Serra, para
responder á expediente que se le sigue
por no haberse presentado el día 21 de
Diciembre de 1916 y notificarle que se le
concede los beneficios de la ley de Am-
nistía de 9 de Mayo de 1918.—Las Palmas,
22 de Agosto de 1918.—El Juez instruc-
tor, Manuel Díaz

S588

NUÑEZ GARCIA, Manuel; hijo de don
Victor y D.ª Antonia, natural de Madrid,
de veintidós años, quinto por el cupo de
su pueblo con el número 341 del Reem-
plazo de 1917; procesado por haber falta-
do á la última concentración ante la
Caja de Recluta de Madrid, número 1,
destinado á este Regimiento; comparece-
rá ante el Teniente, Juez instructor, del
Regimiento Infantería de San Fernando,
número 11, D. Pedro de Haro y Melgares
de Segura, en el Cuartel del Hipódromo
(Melilla), en el plazo de treinta días, á
contar desde el en que se publique esta
requisitoria, en la inteligencia de que al
no verificarlo se le declarará rebelde.—
Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El
Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JG-4540

8539

OLLOQUIEGUI IBÁÑEZ, Joaquín Sebastián; hijo de Joaquín y de Ameliana, natural de Trucios (Vizcaya), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, tripulante que fué del vapor *Mar Mediterráneo*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4500

8590

PANA ALVAREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Mercedes, natural de Berja, provincia de Almería, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo del año de 1917; procesado por haber faltado a la última concentración ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado a este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarse, se lo declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4537

8591

PEDER, Thorstein; natural de Noruega, profesión marinero; procesado por agresión á otro tripulante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Corbeta, D. Jacobo Gener y Jessi, para declarar y responder de los cargos que le resulten del sumario que se instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 1.º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4522

8592

PEREZ AMAT, Gaspar; marinero de la Armada, desertor, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Valderas Leal, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Cartagena, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Valderas. JM—4507

8593

PUERTAS ACEVEDO, Benito; hijo de José y de Isabel, natural de Louezo, Ayuntamiento de Oya, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, don Alvaro Cruz Urruti, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Alvaro Cruz. JG—4564

8594

RÍO SOTO, Francisco del; hijo de Marcos y Juana, natural de Pradolengu, Ayuntamiento de ídem, provincia de

Burgos; avecindado en el pueblo de su naturaleza, Juzgado de primera instancia de Belorada, provincia de ídem, Capitanía General de la sexta Región; nació en 24 de Julio de 1893, profesión dependiente, de estatura 1,850 metros, y fué afiliado por el cupo de su pueblo en el Reemplazo de 1917; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, de guarnición en esta Plaza.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4560

8595

RODILLA PATROCINIO, Enrique; hijo de José y María, natural de Casinos, parroquia de Santa Bárbara, Ayuntamiento de Casinos, provincia de Valencia, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración ante la Caja de Recluta de Valencia, número 41, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarse, se lo declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4535

8596

RUBÍ EXPÓSITO, Manuel; hijo de Miguel y Cándida, natural de Almería, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarse, se lo declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4526

8597

RUBIO GARCÍA, José; hijo de Pedro y Doctores, natural de La Coruña, parroquia de San Nietes, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de La Coruña, número 104, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarse, se lo declarará rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4557

8598

RUIZ GARCÍA, Miguel; hijo de Jerónimo y de Norberta, natural de Villanueva Ayuntamiento de Cervera, provincia de Palencia, de veintisiete años, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz grande, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

la falta de no haber pasado la revista anual de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Victoriano Jiménez Gómez, residente en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Victoriano Jiménez. JG—4561

8599

SANCHEZ DOMÍNGUEZ ABUNDIA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Casar de Palomeros, Juzgado de primera instancia de Hervás, provincia de Cáceres, distrito militar de la primera Región; avecindado en su pueblo, nació en 14 de Diciembre de 1898; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 7 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—4433

8600

SANCHEZ LOPEZ, José; comparecerá en este Juzgado, sito el pueblo de San Fernando, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para responder á denuncia que hizo por carta particular el día 1.º de Mayo del corriente año desde Sevilla, y de no comparecer en el plazo expresado se dará por conciusas las diligencias que instruyo en esclarecimiento de dicha denuncia.—Carraca, 16 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Morales. JM—4550

8601

SANTEIRO PENABAS, José María; hijo de Antonio y de María Juana, natural de Grana, Ayuntamiento de Mañón (La Coruña), de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, ante el señor Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Adelino Mondría Sánchez, en el término de treinta días (residente en Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Adelino Mondría. JG—4511

8602

SANZ FRIAY, Alejandro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Alayoz, partido judicial de Mahón, provincia de Baleares, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión platero, estatura 1,620 metros, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz pequeña, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Alayoz; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Antonio Alcalde. JG—4525

8603

SERVILIO MARTÍN, Miguel; hijo de Gorgonio y de Isabel, natural de Olmos

de Ojeda (Palencia), de estado soltero, profesión de carpintero, de veinte años, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Grau Marco, Teniente de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 18 de Septiembre de 1918. = El Juez instructor, José Grau. JG—4591

8604

SOLER GUERRERO, Alfonso; hijo de José y María, natural de Vera (Almería), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado a la última concentración ante la Caja de Recruta Huércal-Overa, número 40, destinado a este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, si no verificarlo, se le declarará rebelde. = Melilla, 11 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4630

8605

VIUBERG, Olof; natural de Noruega, profesión mariner, tripulante que fué del vapor inglés *Kaydai*; procesado por agresión a otro tripulante del citado vapor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Gener y Yessi, para declarar y responder a los cargos que le resulten del sumario que se instruye, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se pararán los perjuicios a que haya lugar. = Melilla, 1.º de Septiembre de 1918. = El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4521

8606

BALTASAR VALE, Antonio; hijo de Benigno y de Ramona, natural de Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años, cuerpo pequeño, ojos claros, pelo rubio, frente despejada, boca regular, barba escasa, color bueno; domiciliado últimamente en Valle; a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo, dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. = Vivero, 10 de Julio de 1918. = El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4463

8607

BENITEZ SANCHEZ, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, de veintidós años, de oficio jornalero, encartado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O. número 283); comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. José Velasco y Aranz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. = Ceuta, 23 de Agosto de 1918. = El Capitán, Juez instructor, José Velasco. JG—4418

8608

BROTONS CAMPILL, Manuel; hijo de José y de María, natural de Río Salado (Orán), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color soso, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Río Salado (Orán); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, con destino en el 11 Regimiento de Artillería Ligero de Campaña, D. Julio Molina Tobía, Juez instructor, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 1.º de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Julio Molina. JG—4497

8609

DIAZ CONRADO, Juan; hijo de José y Rafaela, natural de Tabernas (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,59 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Eguilaz Franco, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo para la fecha que se indica, será declarado en rebeldía. = Ceuta, 5 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Manuel Eguilaz. JG—4402

8610

DOVAL FERROL, Severino; hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Caramiñal (Coruña), de estado soltero, y de oficio mariner; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Salinas, a responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por el expresado delito. = Cádiz, 9 de Septiembre de 1918. = El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4414

8611

DURO, José Luis; hijo de Francisco, natural de Moredun, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Ramón Soto Fontán, en la Plaza de Vigo (Cuartel Cáceres), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 5 de Septiembre de 1918. = El Capitán, Juez instructor, Ramón Soto. JG—4495

8612

ESCAPADILLO CARBALLO, Antonio; hijo de José y Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cubero, de veintisiete años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Madrid, en la traviesa de Pilar, número 10; comparecerá, en término de treinta días, por haber dejado de pasar la revista anual de 1917, ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Ligero de Artillería, D. José Martín González, residente en el Cuartel de los Dockes, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Madrid, 9 de Septiembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, José Martín González. JG—4441

8613

ESPERT ESPERT, Antonio; hijo de Manuel y de Eduarda, natural de Macastre, provincia de Valencia; vecindado últimamente en Macastre, de profesión jornalero; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalba, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valencia, 7 de Septiembre de 1918. = El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera. JG—4479

8614

FERNANDEZ ELIOA, Andrés; hijo de Domingo y Dolores, natural de Negradas, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años, cuerpo alto, pelo rubio, ojos claros, frente despejada, nariz roma, boca regular, color bueno, bigote y barba recientes; domiciliado últimamente en dicho pueblo, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues, de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. = Vivero, 10 de Julio de 1918. = El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4458

8615

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan María; hijo de José y Josefa, natural de Chavín, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años, cuerpo pequeño, pelo y ojos castaños, frente, nariz y boca regulares, imberbe, con pecas en la cara; domiciliado últimamente en Va carria, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues, de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. = Vivero, 10 de Julio de 1918. = El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4472

8616

FERNANDEZ JUSO, Germán; hijo de Melchor y Josefa, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años, cuerpo regular, pelo oscuro, ojos claros, frente estrecha, nariz y boca regulares, color moreno, imberbe; domiciliado últimamente en el pueblo, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues, de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. = Vivero, 10 de Julio de 1918. = El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4461

8617

FERRER PLANELL, Amadeo; hijo de Francisco y María, natural de Bempañell, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Aférez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, residen

en Ceuta, D. Juan Chica Cubillas, bajo aperebimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Septiembre de 1918.—Juan Chica.

JG—4101

8618

GARCIA EXPÓSITO, José, y Pablo Izquierdo Torres, hijo el primero de padre desconocido y Francisco, natural de Madrid, de estado soltero, trompeta, de diecinueve años, estatura 1,568 metros, pelo cejas y ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; viste traje azul. El segundo es hijo de Toribio y Juana, natural de Madrid, distrito del Hospicio, soltero, de diecinueve años, estatura 1,555 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, viste traje azul; procesados por la falta grave de primera deserción; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Maximiliano Ruiz Toledo, bajo aperebimiento que, de no efectuarse, serán declarados rebeldes.—Madrid, 4 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Maximiliano Ruiz Toledo.

JG—4440

8619

GARCIA POLO, Vicente Cesáreo; hijo de José Antonio y Brígida, natural de Luegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo pequeño, ojos claros, pelo obscuro, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4469

8620

GARCIA RIVAS, José; hijo de José y María; natural de Castell de Ferro (Granada), vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 9 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—4416

8621

GARCIA VALLÉS, Miguel; hijo de Joaquín y María, natural de Valencia, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en esta Plaza, Cuartel de Santo Domingo, aperebido que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera.

JG—4478

8622

GRANELL BOCH, Ramón; hijo de Miguel y Concepción, natural de Moncada (Valencia); avecinado últimamente en su pueblo, de profesión albañil, de estado soltero; procesado por haber faltado á

concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo aperebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera.

8623

GRAU PAPASEIT, Juan; hijo de Ramón y Pilar, natural de Benisanet (Tarragona), de veinticuatro años; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Taxis, 29 de Caballería, D. Javier Riquelme Naranjo, de guarnición en Larache, bajo aperebimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Larache, 6 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Javier Riquelme.

8624

GUTIERREZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Laureano y Josefa, natural de Villa (Oviedo), de veintidós años, de estado soltero, profesión minero, estatura 1,621 metros; por la falta grave de deserción comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Manuel de la Torre Egaña, residente en Ceuta, bajo aperebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel de la Torre.

8625

IGLESIAS EIROA, Ventura; hijo de Manuel y Concepción, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo pequeño, ojos grises, pelo castaño, frente regular, nariz ancha, boca regular, barba y bigote nascente, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

8626

IGLESIAS RODRIGUEZ, Vicente; hijo de José y do María Antonia, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo alto, ojos y pelo claros, frente ancha, nariz y boca regulares, barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

8627

INSUA LAGE, José Antonio; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo alto, ojos castaños,

pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez, José L. Bouyón.

8628

LAGO GARCIA, Manuel; hijo de Bartolomé y Ramona, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo alto; ojos grises, pelo negro, frente estrecha, nariz afilada, boca grande, barba y bigote nascentes, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4466

8629

LOPEZ PENABAD, José; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintín años, cuerpo alto, ojos grises, pelo castaño, frente despejada, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo, dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4475

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo sobre muerte de Martín Bengoa Zuzazaga, soltero, de oficio pacadero, de cincuenta años de edad, natural de Bilbao, y que residió en Muzquez en el mes de Mayo y salió del Hospital Civil de Bilbao el 28 de Agosto último, al pariente más próximo de dicho Martín Bengoa para que lo verifique dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento en dicha causa, bajo aperebimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Durango, 25 de Septiembre de 1918.—José de Solano.—Ante mí, José de Aratío.

JO—12549

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal é interino de

primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos incoados por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, á nombre de D. José Manuel Amiano, contra D. Ramiro López Pando, sobre realización de un crédito hipotecario, cuyos autos se sustancian por el procedimiento judicial sumario en la forma y término del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes:

Pincas.

1.^a Un trozo de terreno ó solar, formado por los lotes números 3 y 4 del solar número 5 de la tierra titulada y en el sitio del Arenero, á la derecha de la carretera de Extremadura, entre ésta y la Real Casa de Campo, en término de esta Corte, cuyos dos lotes ó trozos como formando un solo predio han sido segregados del referido solar número 5, que todo él ocupaba 6 720 metros cuadrados, y la porción del mismo que aquí se comprende ocupa una superficie de 3 360 metros cuadrados, equivalentes á 43 276 pies 80 décimos cuadrados, y linda: al Sur ó frente, con la carretera de Extremadura; al Este ó derecha, con el lote número 2 de la finca total, que se adjudicó á D. Manuel López Pando; al Oeste ó izquierda, con solares que forman parte de la tierra del Arenero, de los señores López de Pando, y al Norte ó testero, con la Casa de Campo del Real Patrimonio. Suscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta Corte, á cuya demarcación pertenece, al folio 220 del tomo 934 general del Archivo, 121 de la Sección segunda, finca número 2.147, inscripción primera.

2.^a Una tierra, en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna ó Caño Roto, que es la parte central de la que procede, de mayor cabida ó sea el lote letra A.; que linda: al Norte, con la parcela B., de D.^a María Pando; al Este, con tierras de D.^a María Odiaga y del Marqués de Valmediaró; al Sur, con la parcela C., de D. Fernando Pando, y al Oeste, con el camino de la Laguna; que va á la Huerta de las Castañedas, y tiene una superficie de 34 áreas y 40 centiares; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe á cuya demarcación pertenece, al folio 132 del tomo 987, libro 55, de Carabanchel Bajo, finca número 5 663, inscripción 5.^a

3.^a Y otra tierra, en el mismo término de Carabanchel Bajo, que es la parcela A., parte del Oeste de la tierra situada á la izquierda de la carretera de Extremadura, entre ésta y el arroyo de Aluchi, al sitio del Ovilillo, conocida por el nombre de la Fábrica de Almidón, de haber siete fanegas 11 celemines tres estadales ó sean dos hectáreas 72 áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Extremadura y tierra de los Sres. Urosas; al Este, con la parcela B., adjudicada á D.^a María Pando y la tierra antes citada; al Sur, con el arroyo de Aluchi, y al Oeste, con tierra del Marqués de Sotomayor y con la Fábrica de Almidón de D. José López; inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al folio 123 del tomo 987, libro 55 de Carabanchel Bajo, finca número 5.661, inscripción 5.^a

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, lo que se anuncia al público por medio de edictos, haciéndose saber que servirá de tipo para la

subasta de las tres fincas relacionadas la cantidad total de 52.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la de 70.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca; que las tres fincas salen á subasta en un solo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á la suma que queda expresada; que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de referencia y las certificaciones de los Registros de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a en su apartado 2.^o del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 25 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Argote. V.^o B.^o: El Juez interino de primera instancia, Joaquín Romero. X—2084

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público por medio del presente el fallecimiento intestado de D. Gregorio Hernández Páez, natural de Madrid, hijo legítimo de D. Gregorio y D.^a Sabas, difuntos, soltero, de cuarenta y siete años, Abogado, ocurrido el día 5 de Junio último en esta capital, de donde era también vecino, y se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus hermanos de doble vínculo D. Victoriano y D. Félix, que pretenden se les declare herederos únicos del mismo, apercibidos que de no comparecer dentro del término de treinta días les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—Usara.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2079

ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Francisco José Exposito, natural de Loja, de cincuenta años, cuya última residencia es Carastañas, se interesa de este Juzgado que, previos los trámites correspondientes, se le autorice para llevar en adelante los apellidos de Rodríguez Pérez, por los que es conocido, ó los que se le designen.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente, concediéndose tres meses para oponerse á los que se crean con derecho á ello.

Dado en Orgiva á 26 de Agosto de 1918. Nicolás Padilla.—El Secretario, Manuel Gómez. X—2082

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.573 de orden del año 1917, contra Arsenio Lozano y Luis Pitarque, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Arsenio Lozano y Luis Pitarque, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Arsenio Lozano Crespo y Luis Pitarque, á la pena de cinco días de arresto menor al primero, y seis días, también de arresto, al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del segundo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas —Fernando Coll, —Bonifacio Gutiérrez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pitarque, expido el presente, visado por S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO—11792

JURISDICCION DE MARINA.

VALENCIA

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Joaquín Guasque Alapont, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en las cuales se hace constar que los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano.

JM—4489

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Roberto Bar Roso, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en las cuales se hace constar que los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano.

JM—4490